

L. Villa de Vergara.

Don

Don. Dñe de Laxariaga hijo de V. S. puer-
to ante obediencia con el mayor Respeto dice, que
el día diez del corriente mes se remato para nue-
be años la conservación del nuevo Camino. N.º de
Coches del distrito de V. S. en Joseph María
de Laxariaga Arizpe por la cantidad de cien-
to y quince ducados en cada uno de los nueve
años, y en Arizalan todo el vecindario du-
rante todo este tiempo, ya ahora hago la va-
la de una sexta parte de dichos ciento y quince
ducados, quedando el Arizalan en el mismo
estado y suplico á V. S. se sirva admitirme
esta baja, y mandar que con citación de dicho
Arizpe se abra nueva candelaria. Loor g.
espero merecer á V. S. que Dios guarde

m. d. Vergara y Vergara

Francisco James de Izazaga

La admitio en casa, y que se le da a 7 p. h. 70

quin el año de 70 a Francisco de Izazaga

para la nueva Candela q. se pondra en el para

se y hora a coronada el dia siete de

que presente ano a 10 de mayo en el aui

tan. No dia cinco de Abril a mil seiscien

tos se tenia y no